

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2021.

Expediente No. 11001-31-03-014-2016-00362-00

REIVINDICATORIO DE TEODULFO LARA GRANADOS vs. RUPERTO HERNÁNDEZ.

ORDENASE LA ENTREGA dispuesta en la sentencia, este a lo dispuesto en auto del 21 de octubre de 2020 y rehágase el despacho comisorio señalando que se comisiona para la diligencia de secuestro a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE DESCONGESTIÓN creados para este tipo de diligencias, Y/O DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES de la localidad respectiva, Y/O, JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES de esta ciudad, y/o ALCALDÍA DISTRITAL DE BOGOTA, ALCALDÍA LOCAL del sitio donde se encuentra ubicado el inmueble, debido a las medidas sanitarias implementadas a raíz del COVID 19 tanto por el Gobierno Nacional como por el Consejo Superior y el Seccional de la Judicatura, que imponen restricciones a la presencialidad, y prohibición de asistencia a estas diligencias a los servidores con comorbilidades, como es el caso del titular de este despacho.

LÍBRESE DESPACHO COMISORIO con los insertos y anexos de ley.

SECRETARIA REMITA POR CORREO ELECTRÓNICO AL REPARTO DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA-DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL de esta ciudad, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

Firmado Por:

**Jairo Francisco Leal Alvarado
Juez
Civil 14
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9b48b83803a79b1a07ce86d4fe2a794cf2cf06b67434dd6088
9c8a0cbf0fc063**

Documento generado en 13/09/2021 12:47:51 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente
URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**